

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº298-2020

Acta de Sesión Ordinaria 298-2020, celebrada el día 3 de marzo del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:14 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Osmin Morera Rosales Ana Patricia Brenes Solórzano Gerardo Obando Rodríguez	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietario
AUSENTES	
Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Roberto Bolívar Barahona Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente. Concejal Suplente.

**La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.
Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal.**

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria nº 296-2020, celebrada el día 25 de febrero del 2020.

Acta Extraordinaria nº 297-2020, celebrada el día 28 de febrero del 2020.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe a los señores de la comunidad del Balso y Guadalupe.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO VIII MOCIONES

CAPITULO IX ACUERDOS

CAPITULO X CIERRE DE SESION.

.....
COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

CAPITULO I. ORACION

La señora Hellen Gómez Agüero, realiza la oración de este día.

Se realiza un receso de diez minutos este es aprobado con cuatro votos.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro somete a votación el **Acta Ordinaria n° 296-2020, celebrada el día 25 de febrero del 2020**. Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales y Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Se somete a votación el Acta Extraordinaria n° 297-2020, celebrada el día 28 de febrero del 2020. Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

CAPITULO III. AUDIENCIA

AUDIENCIA 1Se reciben a los señores y señora

Hernry Acuña, Jesús Chaves, Anibal Lolin, Eduardo Jimenez, Walter Acuña, Victor Antonio J. Yendry Zúñiga.

Sr Henry Acuña. Saluda a los presentes, indica que ha presentado oficios a la Intendencia hace tres años, para solicitarle la reparación del camino el Balso, se han hecho mejoras, pero se ocupan más mejoras, solicitamos tres pasos de alcantarillas y no se han puesto, queremos ver en qué forma se pueda colocar las alcantarillas, se necesita arregle los caminos del Balso, Guadalupe, cuesta Piedades con alcantarillado, con tres kilómetros sin lastre sin material, para los carros que viajan por ahí. El camino es de tres municipalidades, le pedimos que nos den los pasos de alcantarillas la cuesta el Balso y según la ley 8114 y 9329 se arregle los pasos de alcantarillas.

Agradece y ver en que nos pueden ayudar.

Sr Neftalí Brenes Es una lástima que no esté don Francisco, el que tiene la línea de caminos proyectado, había un proyecto que tenía el Vicepresidente yo estoy en el Concejo Territorial y pregunte por los puentes, no se ha dado, quisimos presionar para que se den los puentes, sé que el año pasado, se trabajó, sabemos que con las lluvias se desbaratan los caminos, vamos a tomar en consideración y hablar con Francisco, por su necesidad.. aquí estamos para ayudarles al distrito. No sé cómo está la situación, yo podría hablar con Francisco, para ver como tienen proyectado los caminos.

Sr Walter Acuña indica que Mario ha venido, y nos han dicho que van a ir pero estamos esperando y no han llegado. Ya los pasos de agua se están destruyendo, un solo chorro, chorro se van por la carretera.

Sr Neftalí Brenes en el caso de Montaña se han puesto alcantarillas pero ellos ponen los cabezales, no sé si están dispuesto ustedes, ellos indica que claro, claro.

Sr Walter Acuña si nos ayudan con el cemento, con mucho gusto aportamos con trabajo, personas que hemos trabajado años, nos duele como corre el agua, ese apoyo se lo agradecemos.

Sra Ana Patricia Brenes, quería contarle como dice Henry, es cierto que entro plata de dos leyes , pero también se ha trabajado con reparación de caminos. No se ha parado de trabajar en cuatro años, lo más importante acá es que el trabajo se comenzó y se va a terminar, ese camino esta, como dijo

don Marvin Rodríguez, yo le voy a ayudar, de todas maneras, vamos a pedirle cuentas a Francisco, para pedirles una fecha, si nos comprometemos para conversar con él, mañana y poderle devolver la llamada. Si está en la línea de poderlo resolver

Sr Henry Acuña, agradece esa excelente ayuda, yo pienso si nos ayuda con cemento, nosotros trabajaremos con los cabezales, el vicepresidente de la Republica vivió allá le quedan dos años, ese camino de Piedades del Distrito de Lepanto es el más dañado, yo sueño con ver esos caminos arreglados, de mi parte muchas gracias y a mis compañeros.

Sr Neftalí Brenes indica que hay lugares y caminos que desgraciadamente queremos arreglar pero no podemos, hay caminos muy angostos y a hay finqueros que no quieren sino pagan, pero espero que la gente comprenda en el futuro es para darle valor a las fincas, ya don Marvin lo dijo.

Sr Eduardo Jiménez, indica que ese camino urge que se arregle, el camino es un camino del Balso a Cerro Frio, son popa, por los finqueros no hay problema. Es ampliarlo para que quede firme, el señor que fue iba con muy poco tiempo, fue poquito el tiempo que tuvo. Gracias a Dios se hizo algo, pero urge ampliar el camino.

Sr Neftalí Brenes indica Agradece la visita y al ser las 6:08 p.m se retiran.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se retoma oficio OF-IM-071-2020 enviado por el Ing. José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, donde pide analizar la procedencia de la solicitud enviada por el señor Juan Luis Arce Castro, donde solicita que se le retire el beneficio de la prohibición y se le aplique el contrato de dedicación exclusiva que ya traía del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y darle continuidad al trámite de reconocimiento de beneficio.

Y en caso de considerarlo procedente se me autorice firmar un contrato por dedicación exclusiva en el señor Arce Castro. Adjunto documentos para su respectiva revisión y análisis. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe expediente N° 20-000007-1579-LA-0 enviada por Jorge Alfredo Pérez Villareal, para Jose Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, y Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, donde la parte actora solicita (...en su calidad de Patrono, para que de conformidad con el artículo 543 del Código de Trabajo, presente ante esta autoridad judicial un informe detallado acerca de los hechos que motivan la presente acción, el cual deberá suscribir bajo juramento y podrá acompañar de la documental que estime pertinente...) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de dar pase a la Intendencia Municipal.**

Inciso c.

Se recibe oficio PSCT-002-2020 enviada por el señor Jorge A. Pérez Villareal, Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios el día 28 de febrero de 2020, dirigida al señor Jose Francisco Rodríguez Johnson y Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Literalmente dice así: (Reciban un cordial saludo. El día de

hoy me reintegro a mis labores habituales y bajo las mismas condiciones que antes tenía previa comunicación del acto de despido ilegal, amparado en la resolución de las diez horas y siete minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinte emitida por el Juzgado Laboral de Jicaral, para lo cual les indico que he recibido los siguientes activos:

1. Me ubicaron en la oficina que está detrás de la plataforma de servicios (antigua oficina de la Vice-Intendente) con los siguientes mobiliarios:
 - 1.1 Archivador metálico vertical placa 003
 - 1.2 Control de aire acondicionado atlas
 - 1.3 Aire acondicionado marca atlas, no se puede observar el número de placa por la altura en que está ubicado.
 - 1.4 Papelera metálica sin número de placa
 - 1.5 2 sillas giratorias sin número de placa
 - 1.6 Escritorio de madera placa 077
 - 1.7 Teléfono placa 350 (no sirve la línea telefónica)
 - 1.8 Basurero plástico sin número de placa
 - 1.9 Escritorio para computadora placa 089
2. Dejo constancia que no se me entrega computadora y sus componentes, por lo que no podré efectuar mi trabajo de forma eficiente y correcta.
3. Dejo constancia que no se me entrega la papelería y documentación que dejé en mi oficina el día 06 de noviembre de 2019, cuando se me sacó de manera abrupta a vacaciones mediante su oficio IM-456-2019, por lo que, no me hago responsable ante cualquier pérdida o extravío. Atentamente. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso d.

Se recibe carta enviada por el comité de salud de la comunidad de San Miguel de Río Blanco, donde solicita su colaboración con patrocinio para realizar una actividad que se realizará el sábado 29 de febrero del 2020. **Una vez analizado el Concejo Municipal denota que la solicitud está a destiempo y da por conocido.**

Inciso e.

Se recibe oficio F-PJ-03 de la Escuela San Miguel por parte del Director del Centro Educativo dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto donde solicita remitir la sustitución, y realizar el nombramiento y juramentación de los puestos en la junta de educación de la escuela San Miguel ante el Concejo Municipal, adjunta los siguientes documentos: carta de la señora Yesenia Carmona, fotocopia de cedula, hoja de delincuencia, declaración jurada, carta de renuncia del señor viceprecidente Antonio Pereza Jiménez, fotocopia de cedula. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de retomar próximo martes 10 de marzo.**

Inciso f.

Se recibe oficio PSCT-003-2020 enviada por el señor Jorge A. Pérez Villarreal, Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios el día 28 de febrero de 2020, dirigida al señor Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal. Literalmente dice así: (Por este medio hago constar que recibí el día de hoy computadora portátil placa 463, sin embargo, al estas desconectados los puertos de acceso a la red ubicados en mi oficina, no puedo imprimir documentos y tampoco acceder al sistema SIM.

Es por lo anterior, que solicito respetuosamente girar las instrucciones pertinentes para que solucionen esta problemática para poder efectuar mis labores correspondientes.

Atentamente.). **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso g

Se recibe oficio F-PJ-04 enviado por la señora MSc. Yesenia Jiménez Gonzáles directora del Centro Educativo San Blas dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, literalmente dice así.(... proceso a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Blas de Lepanto para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal...) Adjunta hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas. Declaración Jurada Carta de Renuncia del señor Antonio Peraza Jimenez y cedula del señor.

Presenta la siguiente Terna

TERNA	
Yesenia Carmona Acuña	6-0294-0096
Lidia Batista Gómez	5-0334-0750
Donal Montes Acuña	6-0249-0280

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.

Inciso h.

Se recibe oficio OF-SFA-069-2020 enviando por el Lic. Juan Luis Arce Castro Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos dirigido al Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Literalmente dice así. (Reciban un cordial saludo, por este medio y a raíz de conversaciones sostenidas con miembros de sete honorable Concejo Municipal de Distrito en relación al informe de auditoria MP-DAI-OF-215-10-19 con fecha 14-10-2019 y especialmente a la conformación del órgano director responsable de realizar los estudios de la procedencia del pago de prohibición a funcionarios Municipales, cabe mencionar que si bien es cierto la auditoria interna de Puntarenas ha realizado la consulta a la Contraloría de la Republica acerca de la procedencia o no del pago de prohibición para el Intendente y Vice Intendente, sin embargo esta auditoria incorpora en su estudio a otros funcionarios municipales, razón por la cual se recomienda a este concejo considerar para el ámbito de este estudio, las recomendaciones planteadas por auditoria en el tema de prohibición en los puntos, 4.2, 4.3, 4.11 y 4.12 del apartado 4 denominado Recomendaciones.

Me suscribo a agradecimiento la atención prestada a la petición.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo a autorizar y remitir al Órgano Director para que investiguen también a funcionarios.**

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

Sr José Francisco Rodríguez, solicita al Concejo acuerdo para que reciba a Juan Luis, para que explique cómo van los informes financieros.

Solicita un acuerdo para que se envíe al Viceministro para que los reciba, el ya saco la audiencia, en el momento que nos de la audiencia que los miembros del concejo nos acompañe.

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

CAPITULO VIII MOCIONES

No hay

CAPITULO IX ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cuatro votos,** con los siguientes puntos:

1. Autorizar al Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson a realizar la solicitud de autorización de compra directa ante la Contraloría General de la República, para contratar a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A. para realizar la contratación de servicios de recolección, transporte, disposición y tratamiento final de los desechos sólidos ordinarios generados en el Distrito de Lepanto según demanda.
2. El Concejo Municipal pagara la suma de ₡55.000,00 (cincuenta cinco mil colones exactos), distribuidos de la siguiente forma: por tonelada métrica por recolectar y transportar, la suma de ₡45.000,00 (cuarenta y cinco mil colones exactos); y por tonelada métrica por tratamiento y disposición final de los desechos sólidos la suma de ₡10.000,00 (diez mil colones exactos). Se estima que la cantidad total a pagar por esta contratación es de ₡11.550.000,00 (once millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100) esto al final de los 3 meses de servicio tanto en recolección como disposición final de los residuos sólidos.
3. Los pagos se realizaran de forma mensual, contra la presentación de las facturas de cobro, las cuales deben de ser originales, selladas y timbradas, tramitadas con el Visto Bueno del Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos o el asignado por el Concejo Municipal. El pago se realizara únicamente por medio de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente del Banco Nacional de Costa Rica. Las facturas para el trámite de cobro deben de ser presentadas en un documento de "Resumen de facturas mensuales", el cual deberá contener todas las formalidades de un documento oficial. A saber: membrete de la Contratista, numeración consecutiva, fecha de emisión, nombre, firma y sello del encargado de dicho trámite, además de adjuntar las facturas o comprobantes, diarias y originales, firmadas por el conductor del vehículo que descargo los desechos sólidos y de un cuadro resumen en el que se detalle: número y fecha de comprobante, hora de ingreso a la romana, número de placa del camión recolector, cantidad de toneladas de desechos sólidos pesados y el monto en colones de cada factura. El concejo como agente recaudador informa que deducirá el 2% de cada monto facturado, correspondiente al impuesto de la renta, en cumplimiento con el artículo 23 inciso g de la Ley

de impuesto de la Renta y el artículo 24 de su reglamento (decreto Ejecutivo 18445-H).

4. Las condiciones técnicas del servicio se estarán rigiendo por medio de las siguientes solicitudes:
 - Brindar un servicio de transporte y recolección de desechos sólidos en el Distrito de Lepanto, en las rutas, horarios y frecuencias establecidas por el Concejo Municipal conforme con el plan de recolección y transporte indicado en la oferta. El sistema de recolección que debe implementar será el tradicional, recolectando los desechos dispuestos por ente generador, de forma lineal y continua en ambos lados de la calle.
 - Brindar el servicio de recolección de los desechos dispuestos de forma clandestina en el derecho de vía pública, en aquellos sitios que se encuentran dentro de las rutas de recolección, siempre y cuando los mismos estén debidamente empacados.
 - Proveer el equipo, materiales y personal que se requiera para la adecuada presentación del servicio. El contratista deberá dotar a su personal de los implementos necesarios para garantizar la salud e higiene durante las prestaciones del servicio, tales como guantes, cinturones, cintas refractivas, zapatos y uniformes.
 - Garantizar que los vehículos destinados a la recolección y transporte de los desechos sólidos cumplan con las normas de circulación y tránsito vigentes en el país, con permiso de circulación y revisión técnica al día. En todo momento deben presentarse limpios y en buenas condiciones de operación y funcionamiento. Además deberán reunir las condiciones propias para esta actividad y contar con un diseño que garantice la correcta presentación del servicio y la minimización de los impactos de la actividad sobre la salud y el ambiente.
 - No realizar derrames de lixiviados ni desechos en la vía pública. En caso de que esto suceda, deben recogerse inmediatamente, además el contratista deberá contar con el equipo necesario para lavar los lixiviados.
 - Informar al el Concejo Municipal sobre cualquier evento que se presenta durante la ejecución del contrato, no atribuible al contratista y que impida la prestación del servicio.
 - Deberá suscribir las pólizas de responsabilidad civil y extracontractual que garantice cualquier indemnización a terceros y ante el Concejo, las cuales deberán estar vigentes por el periodo que dure el contrato más treinta días adicionales y por un monto de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos).
 - Deberá suministrar todos los materiales, equipos, combustible y lubricantes, así como el mantenimiento de las unidades, accesorios, mano de obra, herramientas de identificación del personal, equipo y/o implementos de seguridad y protección personal necesarias para la prestación del servicio contratado.
 - Asumir todas las obligaciones laborales contenidas en el Código de Trabajo vigente y demás leyes conexas, en forma oportuna. Además deberá

Acta Ordinaria 298-2020,
3 de marzo del 2020

suscribir las correspondientes al personal que se ocupa para la prestación del servicio contratado.

- Asumir la completa responsabilidad ante cualquier accidente laboral ocurrido en el proceso de trabajo.
 - Prestar toda la colaboración y facilitar los documentos de control que el Concejo solicite.
 - Nombrar a una persona responsable del servicio contratado, que tenga la suficiente autoridad para discutir y resolver todos los inconvenientes que se presenten en la ejecución del contrato; y esta persona será la que se relacione el representante asignado por parte del Concejo Municipal, se deberá de brindar el nombre del funcionario responsable del servicio, así como su número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico.
 - La contratista deberá disponer de una oficina equipada con el personal capacitado, teléfono, fax y correo electrónico, con el propósito de que el personal municipal le pueda transferir de forma eficiente cualquier queja, duda o inconveniente con el servicio, detectado por los funcionarios municipales, por terceras personas o por usuarios y vecinos. La Contratista deberá de brindar atención inmediata a cada queja recibida, logrando de manera ágil la resolución de la misma, información por escrito al Concejo sobre las gestiones realizadas.
 - Si el relleno sanitario contratado cierra temporalmente y no es posible por ninguna razón ingresar los desechos sólidos del distrito de Lepanto, la Contratista deberá indicar el relleno sanitario en el cual se ingresaran los desechos y deberá asumir por su cuenta los gastos que surjan ante esta situación.
5. Esta contratación se realizar por un periodo de 3 meses calendario.
6. La contratista recolectara los desechos los días jueves y viernes de cada semana en un horario de 7:00 am a 2:00pm, luego procederá a transportarlo hasta el parque Eco-industrial Miramar, Ubicado en Montes de Oro, Puntarenas, en donde recibirán el correspondiente tratamiento y disposición final, así durante los tres meses de servicio de esta contratación.

ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal del código municipal. Este es **ACUERDO APROBADO**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio OF-IM-071-2020 enviado por el Ing. José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, donde pide analizar la procedencia de la solicitud enviada por el señor Juan Luis Arce Castro, donde solicita que se le retire el beneficio de la prohibición y se le aplique el contrato de dedicación exclusiva

que ya traía del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y darle continuidad al trámite de reconocimiento de beneficio.

Y en caso de considerarlo procedente se me autorice firmar un contrato por dedicación exclusiva en el señor Arce Castro. Adjunto documentos para su respectiva revisión y análisis.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a firmar un contrato por dedicación exclusiva en el señor Arce Castro, siempre y cuando no arriesgue las finanzas institucionales de este Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal del código municipal. Este es **ACUERDO APROBADO**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración expediente N° 20-000007-1579-LA-0 enviada por Jorge Alfredo Pérez Villareal, para Jose Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, y Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, donde la parte actora solicita (...en su calidad de Patrono, para que de conformidad con el artículo 543 del Código de Trabajo, presente ante esta autoridad judicial un informe detallado acerca de los hechos que motivan la presente acción, el cual deberá suscribir bajo juramento y podrá acompañar de la documental que estime pertinente...)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, dar pase a la Intendencia Municipal. Para que conteste con un abogado externo la demanda. Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-002-2020 enviada por el señor Jorge A. Pérez Villareal, Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios el día 28 de febrero de 2020, dirigida al señor Jose Francisco Rodríguez Johnson y Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Literalmente dice así: (Reciban un cordial saludo. El día de hoy me reintegro a mis labores habituales y bajo las mismas condiciones que antes tenía previa comunicación del acto de despido ilegal, amparado en la resolución de las diez horas y siete minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinte emitida por el Juzgado Laboral de Jicaral, para lo cual les indico que he recibido los siguientes activos:

1. Me ubicaron en la oficina que está detrás de la plataforma de servicios (antigua oficina de la Vice-Intendente) con los siguientes mobiliarios:
 - 1.1 Archivador metálico vertical placa 003

Acta Ordinaria 298-2020,
3 de marzo del 2020

- 1.2 Control de aire acondicionado atlas
- 1.3 Aire acondicionado marca atlas, no se puede observar el número de placa por la altura en que está ubicado.
- 1.4 Papelera metálica sin número de placa
- 1.5 2 sillas giratorias sin número de placa
- 1.6 Escritorio de madera placa 077
- 1.7 Teléfono placa 350 (no sirve la línea telefónica)
- 1.8 Basurero plástico sin número de placa
- 1.9 Escritorio para computadora placa 089
2. Dejo constancia que no se me entrega computadora y sus componentes, por lo que no podré efectuar mi trabajo de forma eficiente y correcta.
3. Dejo constancia que no se me entrega la papelería y documentación que dejé en mi oficina el día 06 de noviembre de 2019, cuando se me sacó de manera abrupta a vacaciones mediante su oficio IM-456-2019, por lo que, no me hago responsable ante cualquier pérdida o extravío.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso e.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el comité de salud de la comunidad de San Miguel de Río Blanco, donde solicita su colaboración con patrocinio para realizar una actividad que se realizará el sábado 29 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, darla por conocido, porque ya paso la actividad. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso f.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio F-PJ-03 de la Escuela San Miguel por parte del Director del Centro Educativo dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto donde expone aprobar remitir la sustitución, y realizar el nombramiento y juramentación de los puestos en la junta de educación de la escuela San Miguel ante el Concejo Municipal, adjunta los siguientes documentos: carta de la señora Yesenia Carmona, fotocopia de cedula, hoja de delincuencia, declaración jurada, carta de renuncia del señor vicepresidente Antonio Perez Jimenez, fotocopia de cedula.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, retomar próximo martes 10 de marzo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso g.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-003-2020 enviada por el señor Jorge A. Pérez Villarreal, Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios el día 28 de febrero de 2020, dirigida al señor Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal. Literalmente dice así: (Por este medio hago constar que recibí el día de hoy computadora portátil placa 463, sin embargo, a estas desconectados los puertos de acceso a la red ubicados en mi oficina, no puedo imprimir documentos y tampoco acceder al sistema SIM.

Es por lo anterior, que solicito respetuosamente girar las instrucciones pertinentes para que solucionen esta problemática para poder efectuar mis labores correspondientes.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso h

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio F-PJ-04 enviado por la señora MSc. Yesenia Jiménez Gonzáles directora del Centro Educativo San Blas dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, literalmente dice así.(... proceso a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Blas de Lepanto para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal...) Adjunta hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de la señora Yesenia Carmona Acuña, cedula 6-0294-0096 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Blas. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso i.

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio OF-SFA-069-2020 enviando por el Lic. Juan Luis Arce Castro Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos dirigido al Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Literalmente dice así. (Reciban un cordial saludo, por este medio y a raíz de conversaciones sostenidas con miembros de sete honorable Concejo Municipal de Distrito en relación al informe de auditoría MP-DAI-OF-215-10-19 con fecha 14-10-2019 y especialmente a la conformación del órgano director responsable de realizar los estudios de la procedencia del pago de prohibición a funcionarios Municipales, cabe mencionar que si bien es cierto la auditoria interna de Puntarenas ha realizado la consulta a la Contraloría de la Republica acerca de la procedencia o no del pago de prohibición para el Intendente y Vice Intendente, sin embargo esta auditoria incorpora en su estudio a otros funcionarios municipales, razón por la cual se recomienda a este concejo considerar para el ámbito de este estudio, las recomendaciones planteadas por

auditoria en el tema de prohibición en los puntos, 4.2, 4.3, 4.11 y 4.12 del apartado 4 denominado Recomendaciones.

Me suscribo a agradecimiento la atención prestada a la petición.)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,

autorizar y remitir al Órgano Director para que investiguen también a funcionarios como lo indica el oficio enviado en su momento por la Auditoria de Puntarenas. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso j.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, **Autorizar** al señor Intendente Municipal, Jose Francisco Rodríguez Johnson, a solicitar audiencia con el Ministro de Transportes para tratar asunto importantes sobre la ruta 163. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso k.

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA CON cuatro votos, convocar a sesión extraordinaria para el día jueves 12 de marzo del 2020, en la sala de sesiones del Concejo Municipal a partir de las 3:00 p.m **PUNTOS DE LA AGENDA.**

CAPITULO I COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II BIENVENDIA DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO III PUNTO UNICO RECIBIR AL LIC JUAN LUIS ARCE CASTRO. COORDINADOR SE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA QUE EXPLIQUE EL TEMA DE FINANZAS DEL CONCEJO.

CAPITULO IV. ACUERDOS.

CAPITULO V CIERRE DE SESION. ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso L.

ACUERDO N°12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cuatro votos, AUTORIZAR** la intendencia Municipal, para que remita circular de no trasladar activos que están en la sala a otras oficinas, sin previa autorización y nombre dos funcionarios para recuperar para vigilar los activos que están en la sala de sesiones del Concejo Municipal, al mismo tiempo se le indica que se le de mantenimiento al aire acondicionado que está en la sala de sesiones. .

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Acta Ordinaria 298-2020,
3 de marzo del 2020

CAPITULO X. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:05 P.M de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....